



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Soria
Dirección Provincial de Educación

En cumplimiento de la *Resolución de 16 de enero de 2020, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la comunidad de Castilla y León para cursar en el curso académico 2020-2021 enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato y programas de formación para la transición a la vida adulta, y se concretan determinadas actuaciones de admisión en las escuelas infantiles se realiza la siguiente* **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PLAZA ESCOLAR** correspondiente al proceso no ordinario (excepcional).

Contra la presente Resolución que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 112, 121 y 122, Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Soria, 8 de septiembre de 2020
EL DIRECTOR PROVINCIAL,
P.D. Resolución 4/7/2012, BOCyL 13 de julio
(Firma en el original)

Fdo.: Javier Barrio Pérez.